

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	DAL. 100-17.06
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 02
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
Conforme con el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007,
y demás normativa concordante y/o complementaria,

HACE CONSTAR:

Que en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de La Llanada - Nariño, NO existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas con: **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE LA OFICINA DE LA UMATA DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO.**

Igualmente, revisada la hoja de vida del señor, **JHON SEBASTIAN SANTANDER VACA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.597.510, demuestra idoneidad y experiencia para prestar los servicios antes referidos.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, a nueve (9) días de enero de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN CARLOS TAPIA AYALA
ALCALDE MUNICIPAL
LA LLANADA - NARIÑO